

## PROCESO DE QUEJAS

Todos tienen la obligación de cumplir con la ley y el derecho de buscar rectificación de la presunta violación. Quejas de discriminación en el lugar de empleo deben de ser archivadas dentro de 6 meses del presunto daño. Investigaciones son conducidas para determinar si hay causa razonable que la ley fue violada y para tomar las medidas necesarias para corregir las prácticas o pólizas discriminatorias.

### **Comisión De Derechos Humanos del Estado De Washington**

#### OLYMPIA HEADQUARTERS

711 South Capitol Way, Suite 402  
P.O. Box 42490  
Olympia, Washington 98504-2490  
360-753-6770

#### SPOKANE

Rock Pointe Plaza III  
1330 North Washington Street, Suite 2460  
Spokane, Washington 99201  
509-568-3196

#### EVERETT

729 100<sup>th</sup> Street SE  
Everett, WA 98208

#### VANCOUVER

312 SE Stonemill Dr., Bldg 120  
Vancouver, WA 98684

#### YAKIMA

15 West Yakima Ave., Ste 100  
Yakima, WA 98902

#### EAST WENATCHEE

519 Grant Rd  
East Wenatchee, WA 98802

WEBSITE: [www.hum.wa.gov](http://www.hum.wa.gov)

TOLL FREE: 1-800-233-3247

TTY: 360-586-2585

*Se Habla Español*

*Por favor comunicarse con nosotros si necesita un intérprete o acomodación razonables.*

# **DISCRIMINACION LABORAL**



## **COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE WASHINGTON**

---

*Establecida en 1949 por la legislatura del estado de Washington, la Comisión De Derechos Humanos del Estado de Washington administra y hacer cumplir a la Ley contra Discriminación del estado de Washington, Capitulo 49.60 RCW.*

*La Mision de la Comision de Derechos Humans del Estado de Washington es prevenir y eliminar discriminasion por medio de la justa aplicación de la ley, usos efficientes de recursos, y el establecimiento de colaboraciones productas en la comunidad.*

La agencia trabaja para prevenir y eliminar discriminación por medio de investigaciones, soluciones alternativas, educación, y entrenamientos y actividades en la comunidad.

### **QUE ES DISCRIMINACION LABORAL**

Las prácticas discriminatorias en el empleo por razón de cualquier clase protegida son ilegales. La discriminación laboral ocurre cuando un individuo es tratado injustamente debido a su clase protegida.



### **CLASES PROTEGIDAS EN LUGAR DE EMPLEO:**

- Raza
- Color
- Origen nacional
- Sexo
- Credo/religión
- Discapacidad– sensorial, mental o física
- HIV, SIDA, y Hepatitis C
- Edad (40 años o más)
- Estado Civil
- Embarazo o Maternidad
- Orientación sexual/ identificación de genero
- Uso de animal de servicio o perro guía
- Estatus Militar/Veterano con licenciamiento honorable
- Represarías por presentar una queja con el auditor del Estado
- Represarías por oponerse a una práctica injusta

Es **CONTRA LA LEY** tomar represalias contra cualquier persona que haya hecho una queja de discriminación o ha participado en una investigación.

Discriminación ilegal puede ocurrir durante el proceso de solicitud de empleo a través de preguntas pre-laborales desleales. O durante el empleo. Las Formas en que puede ocurrir la discriminación laboral son: el trato desigual, cuando una persona recibe un trato diferente o injustamente en comparación a sus compañeros de trabajo en una situación similar en el lugar de trabajo que se encuentran fuera de la clase protegida del individuo; impactó desigual, en el que el empleador puede tener una póliza o practica que parece neutral, pero que se traduce en un trato injusto a todo un grupo de personas en base a su clase protegida común; Acoso/ ambiente de trabajo hostil, en el que las

condiciones de trabajo son tan intolerable debido a la clase protegida del individuo que una persona razonable en lugar del empleado se sienta obligado a resignar; Negar acomodación a una discapacidad o creencia religiosa; o represarías por quejarse de discriminación

Discriminación en el empleo está regulado por las leyes estatales y federales, y el sistema judicial a través de litigios que produce la jurisprudencia que interpreta y aplica las leyes a situaciones fácticas. Leyes contra la Discriminación del Estado de Washington se encuentran RCW 49.60; Titulo 162 del Código Administrativo de Washington (WAC). Las leyes federales de discriminación laboral son: el Titulo VII de la ley de derechos civiles de 1964; Titulo I de la ley de estadounidense con discapacidad (ADA); Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (ADEA); La ley de igualdad salarial de 1963(EPA); La Ley de No Discriminación por información Genética (GINA); La Ley de Pago Justo Lilly Ledbetter, y la Jurisprudencia

### **PRESENTAR UNA QUEJA**

Bajo RCW 49.60, quejas de discriminación de empleo deben ser presentadas ante La Comisión de Derechos Humanos dentro de los 6 meses de la fecha del supuesto daño. El plazo de prescripción es de 2 años a partir de la fecha del supuesto daño para las personas que están presentando una queja basada en la condición de denunciantes empleado estatal.

La Comisión de Derechos Humanos no tiene jurisdicción sobre empleadores con menos de 8 empleados, tribus nativas americanas, el gobierno federal, los empleadores religiosos, o reclamos fuera del Estado de Washington.



### **APLICACION DE LA LEY JUSTAMENTE**

La Comisión de Derechos Humanos es una agencia neutral, no actúa como defensor durante la investigación, pero aboga por la ley en el interés de prevenir y eliminar la discriminación